



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-59475498-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2021-66625993- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1246-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2021-66625721-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **482/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.06 11:04:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.06 11:04:07 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2021 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., en su representación los Señores/as Luis Ramón HLEBOWICZ, y Lorena QUIROGA, con la participación de la delegada María Alcira RODRIGUES por el sector trabajador asistidos por el Dr. Leandro Damián Laurito y en representación de FUNDACION TEMAIKEN, con domicilio en la Avda Pte. Roque Sáenz Peña 710, 8° B, de la C.A.B.A., el señor Sergio REBAGLIATI y la señora Analía SAETTONE, en carácter de apoderados.

ANTECEDENTES: La FUNDACION viene realizando sus mayores esfuerzos para superar la crisis que le aqueja y repercute en los trabajadores debido a la situación de fuerza mayor desatada como consecuencia de la pandemia del COVID 19. La actividad de la empleadora, de carácter no esencial, se ha visto paralizada como consecuencia del DNU 297/20, y las sucesivas prórrogas, que establecen el aislamiento preventivo y obligatorio, situación que ha generado que el Bioparque Temaiken esté cerrado al público desde mediados de marzo hasta principios de diciembre, impedido la prestación de sus servicios habituales y ha afectado el ingreso de sus recursos económicos ordinarios. Al respecto, si bien a principios de diciembre, en los municipios de la provincia de Buenos Aires que se encuentran alcanzados por la medida de “distanciamiento social preventivo y obligatorio”, se autorizó el desarrollo del turismo y sus actividades afines, en atención a las medidas de seguridad establecidas por las autoridades que restringen el aforo permitido y a la crisis generada por la pandemia, se mantienen las condiciones que le impiden a la Fundación la prestación de sus servicios habituales y el ingresos de sus recursos económicos ordinarios. Sin perjuicio de lo mencionado y en el camino del diálogo y las negociaciones, evaluando el impacto de la crisis, las partes han alcanzado el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo, complementario del CCT oportunamente celebrado entre las partes:

Sector Sindical:

Luis Ramón HLEBOWICZ, DNI 13.025.603



Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

María Alcira RODRIGUES, DNI 31.927.511


Sergio Rebagliati


Analía Saettone


LEANDRO DAMIÁN LAURITO
ABOGADO
N° 64.400 C.F.A.C.P.


Lorena Quiroga


RE-2021-66625721-APN-DGD#MT


LUIS R. HLEBOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.R.C.H.F.Y.A.

Sector Empleador:

Sergio REBAGLIATI, DNI 18.308.118

Analía SAETSTONE, DNI 25.021.465

SEGUNDO: Las Partes acuerdan otorgar sobre los básicos vigentes al 28 de febrero de 2021 del CCT 763/06 "E", un incremento salarial del 12,5% (doce coma cinco por ciento) a partir del mes de junio 2021, correspondiente al cierre paritario correspondiente al período 1° de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Las partes declaran que los nuevos salarios básicos convencionales resultantes del presente acuerdo se expresan en el Anexo I que se adjunta, cuyo texto debe considerarse parte integrante del presente.

TERCERO: Las partes acuerdan reunirse durante el mes de Julio 2021 para analizar los valores de los salarios básicos convencionales correspondiente al periodo 1° de abril 2021 al 31 de marzo 2022.-

CUARTO: Ambas representaciones podrán solicitar la homologación o registración del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 763/06 "E".

QUINTO: Las partes manifiestan con carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente son auténticas (art. 4 Resolución 397/2020 MTEySS).

No siendo para más, en el lugar y fecha antes señalada, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de la presente para constancia del acuerdo celebrado.



Sergio Rebagliati



Analía Saettone



ANEXO I

ESCALAS JUNIO 2021 CCT 763/06 "E"
FUNDACION TEMAIKEN

CATEGORIA	BASICO MAYO	BASICOS JUNIO
EMPLEADO POLIVALENTE	\$ 46.666	\$ 51.153
EMPLEADO POLIVALENTE CAPACITADO	\$ 51.880	\$ 56.869
EMPLEADO POLIVALENTE CALIFICADO	\$ 57.961	\$ 63.534



Sergio Rebagliati



Analía Saettone



LEONORA CERVERA
ABOGADO
N° 94.77.609 C.F.A.C.T.



LUIS D. HLEROWICZ
SECRETARIO GENERAL
S.T.P.S.B.C.H.F. Y.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-66625721-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Julio de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.23 16:38:13 -03:00

LUIS RAMON HLEBOWICZ - 20130256032
en representación de
FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS SERV RAPIDOS
CONFITEROS HELADEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS -
30638264524

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.23 16:38:13 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1246-24 Acu 482-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.